



Normativa de comportamiento y
acceso al Estadio
Girona Futbol Club



NORMATIVA SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE Y NORMAS DE ACCESO A LOS ESTADIOS DE LALIGA

LEY 19/2007 DEL 11 DE JULIO Y RD 203/2010 DEL 26 DE FEBRERO

Espacios deportivos videovigilados para la seguridad de los asistentes y participantes en el partido.

CAUSAS QUE IMPIDEN EL ACCESO O PERMANENCIA EN EL RECINTO DEPORTIVO:

- Participar en altercados, peleas o desórdenes públicos.
 - Introducir, portar o utilizar cualquier tipo de armas u objetos que puedan producir los mismos efectos.
 - Objetos que pesen más de 500 g, susceptibles de ser usados como proyectiles.
 - Introducir o estar en posesión de bengalas, fuegos artificiales, explosivos o, en general, productos inflamables.
 - Encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas.
 - Introducir o vender cualquier tipo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos o estimulantes.
 - Introducir, exhibir o elaborar pancartas, banderas, símbolos u otras señales que inciten a la violencia o al terrorismo.
 - Realizar cánticos, expresiones, sonidos o actitudes que inciten a la violencia o el terrorismo.
 - Irrumpir en el terreno de juego.
 - Haber sido sancionado con la prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo hasta la extinción de la sanción.
 - Realizar acciones de aficionado visitante en la zona local cuando supongan un riesgo para la seguridad y el orden público.
-

El titular de la entrada se compromete también a no transmitir, distribuir, vender (o ayudar a hacerlo) ninguna descripción, anotación, imagen, vídeo, audio, datos, estadística u otras formas de reproducción del evento, excepto para uso personal y privado. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones también será motivo para impedir la permanencia en el recinto deportivo.

*“Asimismo, os informamos que, con vuestra asistencia al evento, cedéis vuestra imagen a título gratuito y sin límite temporal o territorial a LALIGA y al Club/SAD responsable del recinto para la difusión del evento público con fines exclusivamente informativos, en los términos previstos por el artículo 8.2 o) de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En caso de que la imagen de una persona determinada aparezca en la información gráfica del evento, se entenderá que es de forma meramente accesoria y que el tratamiento de los datos personales que pueda producirse durante la captación de dicha información se considerará igualmente accesorio, siendo la única finalidad de dicha captación la de informar y difundir el evento público en el que participáis. Para más información sobre la cesión de vuestra imagen y el tratamiento de los datos personales que pueda producirse durante la difusión del evento público, así como el ejercicio de vuestros derechos, por favor, contactad con el Club/SAD a través del medio facilitado para estos fines y/o con LALIGA mediante [**lopd@laliga.es**](mailto:lopd@laliga.es).*

Para obtener información sobre el tratamiento de los datos personales realizados con motivo de la identificación de los espectadores, así como los procedimientos utilizados para verificar esta identidad, por favor, dirigíos al Club/SAD responsable del recinto.”



CONDICIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL ESTADIO DE MONTILIVI



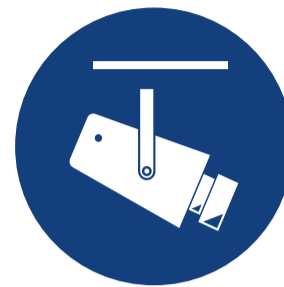
Dejarse cachear



Enseñar el ticket de entrada cuando se solicite.



Ocupar la localidad asignada



Grabación de imágenes



Acceso de menores de 14 años sin ir acompañados de un adulto.



Envases / recipientes rígidos y de capacidad superior a 500 ml, en cualquier caso con los tapones retirados.



Bebidas alcohólicas o estar bajo sus efectos.



Fumar



Palos y mástiles de cualquier tipo, banderas y pancartas de máximo 2x3 m, ofensivas de cualquier medida.



Bengalas y fuegos artificiales



Armas y objetos contundentes



Instrumentos sin autorización, bocinas y megáfonos.



Punteros láser y aerosoles



Objetos superiores a 500 g.



Grabar videos, imágenes y audio con equipos profesionales y/o acceder con ellos.



Carritos de bebé, patinetes, monopatines y bicicletas.



Maletas, equipaje de mano y mochilas. El estadio no dispone de servicio de consigna



Objetos que puedan ser lanzados



Globos



Mascotas, excepto perros guía.



Drogas o estar bajo sus efectos



Drones



Ordenadores y tabletas



Invadir el terreno de juego



No pegar, rayar ni manipular las instalaciones.



Baterías externas y cigarrillos electrónicos



Expresiones que inciten a la violencia, la xenofobia, el racismo y la intolerancia.



Todo objeto susceptible de ser lanzado.



Realizar labores de estadística deportiva de cualquier tipo.



Usar máscaras, pasamontañas, capuchas o cualquier otro objeto que cubra parcial o totalmente la cara.